

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Aldaia

*2025/11133 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales (oferta de empleo público de 2022).*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/2936 de 17 de septiembre de 2025, que a continuación se transcribe:

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025, en virtud del cual se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 47, de fecha 10 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10073, de fecha 25 de marzo de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en los Boletines Oficiales del Estado número 84, de 7 de abril de 2025, y 90, de 14 de abril de 2025, se publicaron (y corrigieron) edictos del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud de los cuales se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, se encuentran publicadas, demás, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve segundo del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025.



## Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Vistos los informes emitidos por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fechas 20 de mayo de 2025 y 4 de junio de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por la técnica jurídica de Atención a las Personas y Servicios Sociales, en fecha 22 de mayo de 2025, sobre consulta oposición trabajadores/as sociales del departamento de personal al respecto de la solicitud efectuada por la aspirante G.M.F.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía con número 2025/1948, de 5 de junio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 114, de 17 de junio de 2025.

## Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 10 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Visto el certificado emitido por la secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 10 de julio de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 4 de julio de 2025, donde se recogen las alegaciones que se han presentado durante el periodo de tiempo comprendido entre el 18 de junio y el 2 de julio de 2025 (ambos incluidos)

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

- o Se estiman las alegaciones presentadas por Georgina Mara Franchino y Vanesa Jareño Haro, por haber subsanado en plazo sus solicitudes.
- o Se desestiman las siguientes alegaciones, por los motivos que, a continuación, se exponen:



- o Beatriz Carrillo Álvarez: debido a que, según la base tercera de la convocatoria, la identificación mediante nombre y apellidos de la persona aspirante plasmados en el proyecto supone su exclusión en el proceso de selección. No siendo, por tanto, a la vista del contenido de las bases, un motivo de exclusión subsanable.
- o María del Carmen Roncero Olivares: debido a que, según la base tercera de la convocatoria, la identificación mediante nombre y apellidos de la persona aspirante plasmados en el proyecto supone su exclusión en el proceso de selección. No siendo, por tanto, a la vista del contenido de las bases, un motivo de exclusión subsanable.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 15 de septiembre de 2025, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Séptimo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 16 de septiembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):



Tribunal titular:

Presidenta: María de la Concepción Rodríguez Barcelona, trabajadora social jefatura del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Nara Aledón Andújar, trabajadora social del Ayuntamiento de Valencia.

Vocal 2: Carmen Nacher Calatayud, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Francesc Xavier Uceda Maza, profesor titular de Trabajo Social de la Universidad de Valencia.

Tribunal suplente:

Presidenta: María Desamparados López Agües, técnica de asesoramiento jurídico en servicios sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Lorena Alonso Llácer, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Diana Banacloche Gozalbo, psicóloga del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Mercedes González González, gestora técnica del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de trabajadores/as sociales de este Ayuntamiento de Aldaia (con códigos de puesto en la RPT A.E.B.9 y A.E.B.16), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2022:

Personas admitidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI
BONELL	PASTOR	CELIA	***0366**
CALERO	RÓDENAS	SARA	***1432**
CALVO	CARRIÓN	JAVIER	***1500**
CASANOVA	MUÑOZ	ELENA	***0612**
CATALUÑA	GARCÍA	JUDIT	***1371**
DIAZ	VÁZQUEZ	LAURA	***8749**
ERES	GARCÍA	FANNY	***6445**
ESCRICHE	ANDRÉS	SHEILA	***5445**
GALIANA	PINAZO	MARÍA	***1026**
GARCÍA	BLASCO	DAVID KEVIN	***9223**
GARCÍA	MARTÍNEZ	PAULA	***1297**
GARCÍA	MARTÍNEZ	VÍCTOR	***4917**
GIMÉNEZ	CEBRIÁN	VIOLETA	***3287**
GIMENO	ROMERO	LIDIA	***9410**
JAREÑO	HARO	VANESA	***7801**
LARA	RAMOS	ROCÍO	***0068**



MACIÁN	ANDREU	IRENE	***1440**
MANCHADO	BUTALEB	MARÍA LUNA	***7953**
MARA	FRANCHINO	GEORGINA	***7831**
MARTÍNEZ	MORALES	SOFÍA	***5947**
MATEO	BERJILLOS	RAQUEL	***0007**
MORENO	LÓPEZ	BELÉN	***9779**
MOYA	POSADAS	DAVID	***9791**
ORTÍ	SALINAS	LIDIA	***7567**
PELLICER	DOMÍNGUEZ	RAQUEL	***5734**
REQUENI	HORTELANO	LIDIA	***8709**
VASQUEZ	BURBANO	TATIANA	***6060**
VILLALBA	CUENCA	MARÍA PILAR	***0519**

Personas excluidas:

1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
BENITO	GONZÁLEZ	MARÍA	***1548**	1
CARRILLO	ÁLVAREZ	BEATRIZ	***7545**	3-6
FORTEA	ARGILES	ANDREA	***5802**	2
MIRAGALL	RIERA	CRISTINA	***3277**	5-6
PAOLETTI	PAOLETTI	LUCIA BERNARDA	***2602**	4-5-7-9-10
RONCERO	OLIVARES	MARÍA DEL CARMEN	***5839**	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. Presenta justificante de tasa pero no consta el ingreso en informe de Tesorería Municipal
2. No aporta el justificante del ingreso de la tasa por el importe consignado en la Anexo I de las bases o la documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción.
3. En el proyecto se refleja el nombre de la persona aspirante.
4. No firma o no adjunta el consentimiento para el tratamiento de los datos personales (incorporado en el modelo Anexo I).
5. En la instancia (Anexo I) la persona aspirante no manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda.
6. El proyecto no está identificado como se indica en las bases
7. Solicitud extemporánea (antes o después del plazo de solicitudes)
8. No acredita la nacionalidad para el acceso a la condición de personal funcionario de carrera
9. No aporta proyecto.
10. No aporta Anexo I

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el día 6 de octubre de 2025 a las 10:30 horas en el Centro Casa de la Música (sita en Plaça de la Constitució 19, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:



- o Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
- o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 17 de septiembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

